

ORD N° 106

ANT.: 1. Oficio Ord. N°1004, de fecha 29 de marzo de 2019, de esta Superintendencia.
2. Oficio Ord. N°2901, de fecha 16 de septiembre de 2019, de esta Superintendencia.

MAT.: Reitera solicitud de informe en el marco de lo establecido por el artículo 37 de la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Santiago, 15 ENE 2020

**DE: SR. CRISTÓBAL DE LA MAZA GUZMÁN
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE**

**A: SR. HERNÁN BRÜCHER VALENZUELA
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

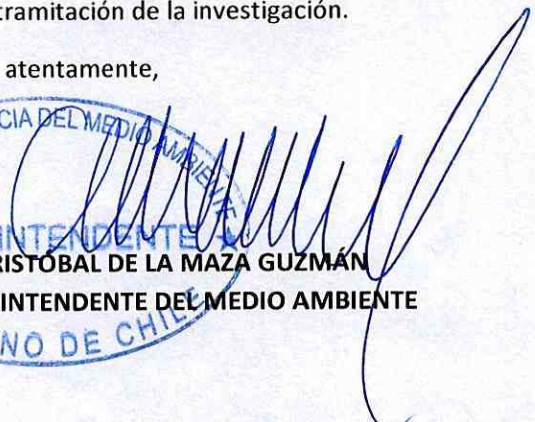
1. Junto con saludar, informo a usted que en el marco de la investigación asociada a una denuncia por posible elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, "SEIA") del proyecto denominado "Pista Pumptrack Kotaix", cuyo titular es la empresa "Inmobiliaria e inversiones Kotaix SpA.", se encuentra en análisis si las obras o actividades desarrolladas en dicho proyecto, cumplen con lo dispuesto en la tipología de ingreso establecida en el literal p) del artículo 10 de la Ley N°19.300, desarrollada en el literal p) del artículo 3, del Reglamento del SEIA.

2. En este contexto, mediante el oficio Ord. N°1004, de fecha 29 de marzo de 2019, esta Superintendencia le solicitó pronunciamiento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3°, literal i) de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, respecto si el proyecto "Pista Pumptrack Kotaix", debe ingresar o no al SEIA por la configuración de la tipología citada.

3. Esta solicitud fue reiterada mediante oficio Ord. N°2901, de fecha 16 de septiembre de 2019 señalando además que, mediante oficio Ord. N°268 el Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la región de Los Lagos, envió a esta Superintendencia la Resolución Exenta N°157 de fecha 10 de abril de 2019 en la cual, se pronuncia sobre una consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Pistas para Bicicletas, Pumptrack Kotaix", siendo esto relevante dado que puede coincidir o estar relacionado con el proyecto investigado por esta Superintendencia; por lo tanto, en la respuesta al presente oficio, se solicita tener a la vista los antecedentes señalados.

4. En atención a lo anteriormente expuesto, se reitera la solicitud de pronunciamiento realizada para efecto de seguir con la tramitación de la investigación.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**CRISTÓBAL DE LA MAZA GUZMÁN
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE**

 EIS/MRM

Distribución:

- Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental. Miraflores N°222, piso 7, Santiago, región Metropolitana.

C.C.:

- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina de Partes, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina Regional de Los Lagos, Superintendencia del Medio Ambiente.